

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público el presupuesto general para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente en sesión Plenaria, de fecha 1 de diciembre de 2025. Finalizado el plazo de reclamaciones y una vez resueltas las mismas, han quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2026, por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 12 de enero de 2026. En virtud de ello, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general para el ejercicio 2026.

PRESUPUESTO 2026

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	18.466.500
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.554.226
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.939.741
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	14.164.858,10
5	INGRESOS PATRIMONIALES	687.000
OPERACIONES CORRIENTES		48.812.325,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000
OPERACIONES DE CAPITAL		5.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	133.700
OPERACIONES FINANCIERAS		133.700
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		48.951.025,10

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	18.945.472,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.196.950,76
3	GASTOS FINANCIEROS	255.500
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.067.415,58
OPERACIONES CORRIENTES		44.465.338,54
6	INVERSIONES REALES	3.249.267,80
OPERACIONES CAPITAL		3.249.267,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	133.700
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.102.718,76
OPERACIONES FINANCIERAS		1.236.418,76
TOTAL ESTADO DE GASTOS		48.951.025,10

Conforme al artículo 171.1 del citado TRLRHL, contra la aprobación definitiva de este presupuesto general 2026, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Villaviciosa de Odón, a 14 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(03/588/26)

